

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20553892253	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	CA & PE CARGO S.A.C.	Hora de envío :	17:25:49

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA

h) Estructura de costos

i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que se conforman en el paquete

Como se aprecia, el procedimiento de selección fue convocado a través del sistema de contratación PRECIOS UNITARIOS, motivo por el cual; NO corresponde la presentación de los documentos:

h) Estructura de costo, NO es necesario, pues las adendas de contrato como adicionales y reducciones, están basados en las cantidades de notificaciones y/o precio unitario de los envíos contratados.

i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que se conforman en el paquete, el procedimiento de selección NO es un sistema de contratación por PAQUETE, es por PRECIOS UNITARIOS.

Como se aprecia, lo solicitado es contrario a la norma vigente y contrario al sistema de contratación PRECIOS UNITARIOS.

Por tal motivo y en atención a las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, estos requisitos deben ser suprimidos con motivo de la integración de bases.

¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h, i **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el requerimiento de estructura de costos constituye una facultad que otorga el Reglamento de la Ley de Contrataciones al Comité de Selección para tener elementos suficientes para decidir rechazar un oferta (art. 68), y posteriormente queda como precedente para el perfeccionamiento del contrato. De otro lado, el sistema de contratación es a Precios Unitarios (cuando no se tiene fijada la cantidad exacta de lo que se va a ejecutar), y la modalidad es de Ítem Paquete (mecanismo que se utiliza para agrupar dentro de un mismo objeto contractual varios servicios similares).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20553892253	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	CA & PE CARGO S.A.C.	Hora de envío :	17:25:49

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN

De la lectura de los términos de referencia, se evidencia que existe un incongruencia en los términos de referencia, como se indica en los siguientes párrafos:

Numeral 3.4, pagina 26.

Dice:

No se incluyen las notificaciones judiciales, a cargo de las Centrales de Notificaciones en cada Sede Judicial o entidades que efectúen dicha función.

Sin embargo; en el siguiente párrafo señala:

En caso de devolución o demora de notificaciones judiciales a cargo de la Central de Notificaciones, las efectuará el Contratista hasta un máximo de cien (100) envíos de manera mensual indistintamente de las sedes donde se remitan.

Como se aprecia, se contradice en indicar que no se enviaran notificaciones judiciales y en el siguiente párrafo, señala que si.

Por lo expuesto y para evitar problemas durante la ejecución del servicio, es necesario que este extremo sea suprimido, con el fin de no considerar ninguna notificación judicial emitida por las centrales judiciales

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** 1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, y para mayor claridad se suprime el siguiente párrafo: "En caso de devolución o demora de notificaciones judiciales a cargo de la Central de Notificaciones, las efectuará el Contratista hasta un máximo de cien (100) envíos de manera mensual indistintamente de las sedes donde se remitan"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20553892253	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	CA & PE CARGO S.A.C.	Hora de envío :	17:25:49

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA

De la lectura de los términos de referencia se aprecia en los PLAZOS DE ENVIO Y/ O ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE LOS CARGOS, que hace referencia al CUADRO N° 01, que la Entidad no ha considerado que el plazo de notificación de documentos y devolución de cargos, sean contabilizados desde en días hábiles y que dicho plazo es considerado desde el día siguiente hábil de entregado el documento.

Los términos de referencia solo indican: "Los plazos señalados se contabilizaran desde el día siguiente de la recepción de las correspondencias o encomienda"

Al respecto, el numeral 2 del artículo 16 de la LCE, señala 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria

De otro lado; el numeral 29.1 del artículo 29 del RLCE, señala: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Como se aprecia, esta condición carece de mayor detalle, pues de mantener dicha condición para la notificación de documentos y devolución de cargos, es LESIVO para el contratista, pues hay que tener en cuenta que de ser entregado los documentos un día viernes en la tarde, se estaría contemplando como plazo de ejecución del servicio, los días sábados, domingos y feriados.

Esta situación, solo afectaría al contratista, quien seria pasivo de la aplicación de penalidades por mora, debido a que la Entidad, no detalla correctamente los plazos del servicio, los mismo que deben ser considerados según detalle:

Los plazos de notificación de documentos y devolución de cargos, son considerados en días hábiles y son contabilizados desde el día siguiente hábil de entregado el documento para su notificación y; para la devolución de cargos, debe ser contabilizados desde el día siguiente hábil de notificado el documento.

Por lo antes expuesto, los plazos de notificación y devolución debe ser considerados en días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de entregado el documento para su notificación y desde el día siguiente de notificado el documento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** 1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la LCE y Art. 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en principio debe considerarse que el cómputo de plazo en la etapa de ejecución contractual es en días calendarios, en ese sentido, consideramos que los plazos están claramente establecidos y se ha considerado que se contabilizaran desde el día siguiente de la recepción de las correspondencias o encomienda, considerando que la entrega es a diferentes personas naturales como instituciones públicas y/o privadas, y que para el ejemplo que se señala también pueden recepcionar los días sábados, y según sea el caso se debe considerar el procedimiento de entrega se contempla una segunda visita, así mismo para el caso de los domingos o feriados debe tenerse en cuenta que por ejemplo en caso de instituciones publicas la justificación de la no entrega es debido a que sus mesas de partes no laboran aquellos días, de otro lado, se debe tener presente que los casos de penalidad por mora se evalúan de manera individual y se aplican para casos sin justificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la cantidad de envíos para distribuir, podría indicar la Entidad la cantidad de envíos para personas naturales y para personas jurídicas; en el ámbito local y nacional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se tiene una información sobre personas naturales y/o jurídicas por que los envíos son variables, motivo por el cual el sistema de contratación es a precios unitarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Cuál es el porcentaje de correspondencia y encomiendas tanto para el servicio local, provincial y nacional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se tiene una cantidad aproximada, por que es variable, razón por la cual el sistema de contratación es a precios unitarios, sin embargo, hay una cantidad estimada de envíos en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Cuál es el porcentaje de correspondencia y encomiendas tanto para el servicio local, provincial y nacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se tiene una cantidad aproximada, por que es variable, razón por la cual el sistema de contratación es a precios unitarios, sin embargo, hay una cantidad estimada de envíos en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que podrían existir servicios adicionales. Podrían indicar cuales son los plazos en días para el proceso y sí proporcionarán los materiales para la adecuación de los envíos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha contemplado servicios adicionales, solo los indicados en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el servicio de la Corte Superior de Justicia de Ica admite envíos con destinos en el ámbito local, para zonas periféricas, se extenderán los plazos de estos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cuando ocurra eventos como los que se señalan, el proveedor de considerarlo podrá solicitar la ampliación de plazo siguiendo las formalidades que señala la Ley de Contrataciones del Estado, la cual será evaluada por la Corte Superior de Justicia de Ica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sobre la invalidación de los cargos, estos se podrán subsanar y así evitar que no se considere en la facturación.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De existir observaciones el funcionario responsable del control del servicio las hará llegar al contratista, indicándose claramente el sentido de éstas, y otorgándole un plazo para su subsanación, no siendo menor a dos (02) ni mayor a (08) días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Los reportes serán presentados en cada sede? y serán ellos quien den la conformidad o será un solo reporte presentado a la Sede Central, quien emitirá la conformidad para la facturación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La empresa de mensajería deberá presentar a la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Ica, mensualmente y dentro de los primeros diez (10) días calendarios del mes siguiente de brindado el servicio, la liquidación del servicio. La conformidad del servicio será otorgada por la Coordinación de Tramite Documentario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En caso de pérdida o robo, estos podrán ser subsanados con una denuncia policial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de pérdida o robo, la denuncia policial forma parte del trámite por el cual no se realizó la entrega de la correspondencia, y sirve para las posteriores acciones legales, civiles y/o penales de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con relación al número de envíos mensuales versus los envíos Anuales, Se podrían incrementar en algunos de los meses de ser así en que porcentaje sería?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se tiene dicha información, por que es variable, razón por la cual el sistema de contratación es a precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

La descarga de la información al sistema de seguimiento lo podemos realizar dentro del plazo de entrega y distribución?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según los Términos de Referencia, se precisa que la empresa de mensajería digitalizará los cargos el mismo día de entrega de los documentos al destinatario, con la finalidad de que el personal de la entidad pueda visualizar dicha imagen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

El mantenimiento en Línea de la Información (on line) se podrá realizar en la pagina WEB de SERPOST o se refiere a un módulo que posee la Corte Superior de Justicia de Ica

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según los Terminos de Referencia, se precisa que el servicio se considera terminado una vez que la empresa de mensajería, mediante su sistema de consultas en Línea ¿ On Line, vía Internet, desde la Web Site del Contratista, permita visualizar en tiempo real el estado de los envíos de las correspondencias y/o trámites efectuados por la Corte Superior de Justicia de Ica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el caso de envíos para destinatarios ausentes, a pesar de las visitas efectuadas, estos envíos pueden ser dejados bajo puerta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según los Términos de Referencia, se precisa en el procedimiento de entrega, que si en la segunda oportunidad de la visita tampoco se pudiera entregar por no encontrarse a nadie, se dejará la documentación debajo de la puerta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Referente a los casos en que el destinatario se encuentre cerrado, se considerara como día hábil, al día siguiente.?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según los Términos de Referencia, se precisa en el procedimiento de entrega, que en el caso que no se encuentre el destinatario u otra persona en el domicilio, el notificador deberá dejar constancia de la visita, indicando la nueva fecha de visita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Indicar la cantidad de envíos que la Entidad, enviara como paquetes, indicando peso y destino.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se tiene dicha información, por que es variable, razón por la cual el sistema de contratación es a precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En relación a la consulta anterior, podría indicarnos la entidad, si el volumen de envíos a entregar se mantendrá uniforme o presentará picos altos? Si la respuesta indica que presentará picos altos indicar en que periodos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se tiene dicha información, por que es variable, razón por la cual el sistema de contratación es a precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Podrá tomar en cuenta las frecuencias que tiene nuestra empresa para la distribución de zonas muy alejadas, a fin de no caer en penalidades por incumplimiento de plazos?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los plazos para la distribución están establecidos en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Los recojos en las sedes de Huaytará y Córdova, podrán hacerse semanalmente?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según los Términos de Referencia, en las sedes de la Provincia de Huaytará, Laramate y en el Distrito de Marcona la correspondencia deberá ser recogida dos veces a la semana los días miércoles y viernes una vez al día en horarios a coordinar con las oficinas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Los envíos a las sedes de Huaytará y Córdova podrán ser considerados como envíos Regionales, teniendo en cuenta que el costo de los envíos es muy alto?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los envíos desde y hacia Huaytará, Córdova y Santiago de Chocorvos, son considerados como envíos locales ya que su cobertura es dentro de la misma provincia de Huaytará, que pertenece a la jurisdicción judicial de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Enfatizamos al solicitar a la Entidad se sirva considerar en las bases, y como una cláusula adicional dentro de los términos del Contrato establecer que la Entidad, una vez que haya aplicado penalidades en algún periodo de la etapa contractual, remita al contratista como sustento obligatorio, la lista de los envíos que hayan incurrido en penalidad, con el respectivo motivo de su aplicación, incluyendo el monto de penalidad impuesta que será descontado a la factura emitida. Esta solicitud se debe a que la Entidad al momento de comunicar al contratista la aplicación de la penalidad sólo alcanza el monto a penalizar más no el sustento con el detalle de lo penalizado, el mismo que genera inconvenientes ya que no se sabe certeramente que fue lo que aplicó como penalidad la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los Términos de Referencia se indica que el incumplimiento que sea advertido será notificado por la Oficina de Logística a la Empresa, indicando dichos incumplimientos con el monto de la penalidad a aplicar. En un plazo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación la Empresa podrá presentar sus absoluciones por escrito a través del correo institucional logisticaica@pj.gob.pe los mismos que serán evaluados por la Oficina de Logística y en caso la Empresa no cuente con la debida justificación se aplicará las penalidades que correspondan

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Nos permitimos aclarar un punto muy importante respecto a la Concesión Postal, Servicios Postales del Perú S.A. en su condición de empresa del estado, creada mediante Decreto Legislativo N° 685, en la que también se le otorga la Concesión Postal, para operar en todo el país, con carácter de administración postal del Estado, dando cumplimiento a todos los acuerdos y convenios internacionales, está facultado también a participar en todos los procesos de selección convocados por las entidades del estado, obligándose a presentar como único documento que sustenta contar con la concesión Postal el Decreto Legislativo N° 685, el mismo, que siendo una norma jurídica, cuenta con Rango de Ley y que a la fecha se encuentra vigente.

En nuestra experiencia, en éstos últimos años algunas entidades convocantes y empresas del sector privado, han desconocido la vigencia y validez del mencionado Decreto Legislativo, toda vez que han exigido la presentación de Contratos vigentes y Resoluciones respectivas, aduciendo que no permitirían la presentación de otro documento que no sea los requeridos como tales, los mismos que son emitidos sólo a las empresas privadas, por un periodo de tiempo determinado, no siendo éste el caso para SERPOST S.A. que está respaldada con un Decreto Legislativo.

Aclarado este punto, solicitamos al comité especial tenga a bien tomar en cuenta dicho Decreto Legislativo por ser un documento válido que cuenta con Rango de Ley, el mismo que se encuentra vigente, ya que para que éste pierda su vigencia, únicamente podría darse con un Decreto o Norma Jurídica de mismo Rango, emitida por los órganos competentes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en la etapa que corresponda, evaluará dicha documentación, de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

¿Considerará la Entidad la ampliación del plazo para los casos descritos de acuerdo con lo establecido en el enunciado del Artículo 144, Ley 27444?

¿ 144.1 Al cómputo de los plazos establecidos en el procedimiento administrativo, se agrega el término de la distancia previsto entre el lugar de domicilio del administrado dentro del territorio nacional y el lugar de la unidad de recepción más cercana a aquél facultado para llevar a cabo la perspectiva actuación.¿, Cuál será el procedimiento?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El computo de plazo en la etapa de ejecución contractual es en días calendarios, en ese sentido, consideramos que los plazos están claramente establecidos, por lo que no se a contemplado ampliación de plazo alguno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

A que se refiere el siguiente documento Técnico que debe ser presentado para la firma de contacto: "Copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas centro de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de corresponder."

En caso de contar con oficinas propias operativas a nivel nacional, que se debe presentar. se puede alcanzar la relación de oficinas operativas con las que se cuenta a nivel nacional, incluyendo los contactos, teléfonos, correos electrónicos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprimirá este requisito

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

De qué personal exactamente debe alcanzarse la relación para la firma del contrato?, es solamente del personal que brindará la atención a la Sede central? o también se debe presentar la relación de las personas que recogerá los documentos en las demás sedes de la C.S.J. de Ica, indicada en el numeral 3.3 de los Términos de referencia (10 Sedes)?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se deberá alcanzar los datos del personal que brindará la atención en la sede central, y de todo el personal que ingresara a las distintas sedes a fin de identificar, permitir y registrar los ingresos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se puede presentar el CERTIJOVEN o CERTIADULTO en reemplazo de la Constancia o certificado de No tener antecedentes policiales y penales?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se podrá presentar el Certificado Único Laboral con una vigencia no mayor a tres meses y con firma digital del MTPE. La información que contiene el certificado tiene carácter oficial toda vez que proviene de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE). Dicho certificado será verificado en la plataforma correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Los documentos que debe presentarse para la firma de contrato con respecto al personal es sólo del personal que brindará el servicio a la Sede central? o es de todo el personal que brindará atención a las demás Sedes (10 Sedes en total)?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se deberá alcanzar copia de los documentos del personal que brindará la atención en la sede central, y de todo el personal que ingresara a las distintas sedes a fin de identificar, permitir y registrar los ingresos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:33:52

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Con relación al "protocolo de Seguridad de acuerdo a ¿Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19, para la recepción y entrega de cargos de los documentos. Así mismo El Contratista al iniciar el servicio y durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria, deberá asegurar la disponibilidad de los equipos de protección y artículos de desinfección del personal, así como las medidas para su correcto uso entre los cuales se consideran los siguientes:

- ¿ Mascarilla
- ¿ Visor o Lentes
- ¿ Dispensador de alcohol etílico o en gel."

Habiéndose levantado el estado de emergencia sanitaria, en la actualidad ya ninguna Entidad incluyendo el MINSA lo solicita, por lo que consideramos que este extremo debe suprimirse.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprimirá el requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20553892253	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	CA & PE CARGO S.A.C.	Hora de envío :	18:27:58

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS TECNICOS QUE DEBEN SER PRESENTADO A LA FIRMA DEL CONTRATO

Se observa lo siguiente;

El literal g) solicita presentar protocolo de Seguridad de acuerdo a ¿Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19, para la recepción y entrega de cargos de los documentos.

Al respecto; el Decreto Supremo N° 003-2023-SA fue el último Decreto que prorrogó la emergencia sanitaria en el país a partir del 25 de febrero del 2023, por un plazo de noventa (90) días calendario, por lo cual se concluye que actualmente ya no está vigente, en base a esto, se considera contradictorio solicitar dicha documentación, cuando no existe a la fecha un estado de emergencia sanitaria y ni siquiera es de uso obligatorio la mascarilla para el ingreso a las Entidades.

Por lo tanto, con el fin de cumplir con el principio de libertad de concurrencia, en el cual la entidad evita exigencias innecesarias, se observa que, SE SUPRIMA el literal g) de los requisitos para la suscripción del contrato, en el cual se solicita al Contratista cumplir con lo dispuesto en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo del Poder Judicial, así como contar con el Protocolo de bioseguridad, ya que no existe norma actual que señale que el país está en emergencia sanitaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** g **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprime el literal g)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20553892253	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	CA & PE CARGO S.A.C.	Hora de envío :	18:27:58

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se observa las incongruencias en las bases administrativas, con relación a los DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBEN SER PRESENTADO A LA FIRMA DEL CONTRATO, pues los documentos solicitados vulneran los principios de la contratación pública, como se menciona a continuación:

b) Copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas centro de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de corresponder.

Es de entera responsabilidad del contratista la habitación de los puntos atención y/o sucursales y/o agentes de atención que se habiliten para la ejecución del servicio a través de las coordinaciones internas propias de cada empresa. sin embargo la Entidad esta, se esta tomando atribuciones que no le corresponden al solicitar información que no obedece a la naturaleza del servicio

d) Estructura de costos mensual.

No existe una estructura de costos mensual, pues el sistema de contratación es a PRECIOS UNITARIOS, motivo por el cual; no corresponde presentar dicho documentos.

e) Copia simple del certificado de antecedentes policiales y/o penales vigentes, del personal que prestara el servicio. Este extremo se contradice con lo señalado en la pagina 28 tercer párrafo, que solo requiere la presentación de una declaración jurada.

f) Copia simple del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la autoridad administrativa de trabajo, dicho reglamento deberá estar adecuado a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 376-2008-TR.

Como indica la denominación del documento el RIT es de uso exclusivo en nuestra empresa, porque se debe presentar para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que mi representada cumple con los términos de referencia del servicio, y el RIT ordena y reglamenta situaciones internas propias de la empresa, que en estricto solo le concierne a la empresa.

Persistir con este tipo de requisito, vulnera lo señalado en literal a) y b) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

c) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

d) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Por lo antes expuesto, la relación de documentos solicitados , deben ser suprimidas, por ser contrarios a los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) y b) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, por lo que se suprime el siguiente requisito: "- Copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas centro de trabajo, u otros

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Especifico	3.1	1	34
------------	-----	---	----

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) y b) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Así mismo, se aclara el requisito suprimiendo la palabra mensual, quedando lo siguiente: "- Estructura de Costos". De otro lado, se aclara el requisito "- Copia simple del certificado de antecedentes policiales y/o penales vigentes, del personal que prestara el servicio", adicionando la Declaración Jurada. Finalmente se suprime el requisito "- Copia simple del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la autoridad administrativa de trabajo, dicho reglamento deberá estar adecuado a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 376-2008-TR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

d) Estructura de costos

e) Declaración Jurada o Copia simple del certificado de antecedentes policiales y/o penales vigentes, del personal que prestara el servicio.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-UE-CSJIC/PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Ruc/código :	20553892253	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	CA & PE CARGO S.A.C.	Hora de envío :	18:36:10

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

CONSULTA

ANEXO 6 - OFERTA ECONOMICA

sobre la determinación de la presentación de la oferta que el postro presentará, por favor confirmar que el MONTO OFERTADO, es el resultado de la suma del VALOR UNITARIO + el resultado de la multiplicación del VALOR UNITARIO X ENVIOS ADICIONAL.

Se solicita confirmar para evitar errores al momento de elaborar la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 **Página: 104**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el Anexo 06 - OFERTA ECONOMICA, se evaluará el TOTAL MONTO OFERTADO, que es resultado de la sumatoria de la columna Monto Ofertado, que a su vez resulta de la suma del Valor Unitario multiplicado por la cantidad de envíos, y el Valor Unitario x Envíos Adicional multiplicado por cantidad de envíos peso adicional. Tener presente que el costo del valor unitario y el costo del valor unitario x envíos adicional son propuestos por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null